

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13523425514706214024
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
17789E/2021 Subvenciones PDM	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2021 (LINEAS 1 A 6)
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 10/12/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DÑA. AMADA CORCES CASADO, VICESECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, Y SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que la Junta Rectora de dicho Patronato, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

5. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6- PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN FASES SECTOR Y/O FINALES DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES, ASÍ COMO COMPROM.ISO DEL GASTO CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE: 17789E/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El Patronato Deportivo Municipal de Gijón ha venido colaborando, desde su creación, con diferentes entidades, personas y agrupaciones privadas, físicas o jurídicas de carácter deportivo, para la promoción del deporte y organización de competiciones.

SEGUNDO: En el ánimo de profundizar en dicha colaboración y de regular de una manera transparente, objetiva y eficaz, la concesión, control, justificación y, en su caso, la revocación y reintegro de las subvenciones que pudieran otorgarse con cargo a los créditos de los Presupuestos del Patronato Deportivo Municipal, de tal forma que permita garantizar el buen fin de las mismas, fue aprobada en Junta Rectora de fecha 24 de junio de 2021 la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón para la ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN FASES SECTOR Y/O FINALES DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES (Línea 6).

TERCERO: La cuantía global de la convocatoria de esta línea que se financia con cargo a la aplicación J26.34162.48060 "Subvenciones Deportivas. Deporte y Actividad Física" del Presupuesto de Gastos para 2020 prorrogado para 2021, asciende a dieciocho mil euros (18.000 €).

CUARTO: Por la Secretaría Técnica del Patronato Deportivo Municipal, órgano instructor del expediente, se procedió a la calificación y preevaluación de las 18 solicitudes recibidas, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de carácter administrativo impuestas por las normas reguladores de las subvenciones para adquirir la condición de beneficiario, dejando constancia de su resultado en los informes que obran en el citado expediente.

QUINTO: Reunida la Comisión de Valoración designada para valorar los proyectos presentados, en fecha 15 de octubre de 2021, emite el preceptivo informe donde se contiene la evaluación comprensiva de la formulación de propuestas correspondientes a la concesión o denegación de subvenciones a los solicitantes, los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como las cuantías por importe total de catorce mil setecientos veintisiete euros con catorce céntimos (14.727,14 €).

SEXTO: Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones han declarado no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilita en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han declarado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SÉPTIMO: No figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones, ni pruebas que las aducidas por los solicitantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* que lo configura como el procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias que la Ley establece.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 7.1 de la *Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón*, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva con cargo a dotaciones innominadas, globales o genéricas que figuren en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Gijón, organismos autónomos y restantes entidades de derecho público dependientes, de acuerdo con los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, eficiencia y objetividad, ajustándose a los procedimientos establecidos en la citada Ordenanza.

TERCERO: Es competencia de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 12 de sus *Estatutos* y el apartado VIII "Acuerdo de concesión de subvenciones" de la presente convocatoria aprobada por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021.

CUARTO: A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4 de la *Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre*, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados (...), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidas en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, como el presente caso, por lo que esta Propuesta de Resolución tiene el carácter de definitiva.

Visto el expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta Rectora por 10 votos a favor (4 de PSOE, 1 de C's, 1 de PEX, 1 de PP, 1 de IU, 1 de FORO y 1 concejal no adscrito), **ACUERDA:**

PRIMERO: **Excluir** de la convocatoria las solicitudes correspondientes a las siguientes entidades por las razones que asimismo se señalan:

ORDEN	Nº EXPDTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVO
12.	82640J/2021	Gijón Rugby Club	G33811019	Campeonato de España Femenino M14	No se ajusta al objeto de la convocatoria que es la disputa u organización de fases sector y/o finales de Campeonatos de España, por clubes y cuya participación derive de una clasificación previa.
18.	85150Q/2021	Club Voleibol La Calzada	G33653171	Campeonato de España de Voleibol Juvenil Femenino	Fuera de plazo. La solicitud se presenta el 27/07/2021 habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 26/07/2021.

SEGUNDO: Aprobar la **concesión** de las subvenciones de la **línea 6** para la organización y/o participación en fases sector y/o finales de Campeonatos de España de Clubes:

ORDEN	Nº EXPDTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
16.	94863T/2021	Circulo Baloncesto y Conocimiento	G52555356	Fase Playoff de ascenso a Liga LEB Oro	1.146,43 €
17.	97655D/2021	Club Patin Gijón Solimar	G33811340	Fase clasificatoria a Liga Bronce Nacional Masculina	1.146,43 €
5.	97651M/2021	Club Balonmano Gijón	G33649948	Fase Final Campeonato de España juvenil femenino	1.092,86 €
7.	79783P/2021	Real Grupo de Cultura Covadonga	G33608373	Fase final Campeonato de España Cadete Masculino de Balonmano	1.092,86 €
10.	79849M/2021	Gijón Basket 2015 Corpi	G33812843	Fase Sector Campeonato de España Infantil Masculino	1.092,86 €
8.	97653F/2021	Real Grupo de Cultura Covadonga	G33608373	Fase Ascenso a 1ª División Sénior Femenino de Voleibol	1.039,29 €
14.	83284J/2021	Gijón Mariners Fútbol Americano	G33909243	Spanish Flag Bowl	550,00 €
9.	97654P/2021	Real Grupo de Cultura Covadonga	G33608373	Fase Final Campeonato España Infantil Femenino Hockey Hierba	985,71 €
11.	81580B/2021	Club Deportivo El Llano	G33747213	Campeonato de España sub 13	600,00 €
1.	78524Z/2021	Agrupación de Balonmano Gijón Jovellanos	G33971656	Fase Sector Campeonato de España infantil masculino	932,14 €
2.	97650G/2021	Agrupación de Balonmano Gijón Jovellanos	G33971656	Fase Sector Campeonato de España juvenil masculino	932,14 €
3.	78669K/2021	Club Balonmano Gijón	G33649948	Fase Sector Campeonato de España infantil femenino	932,14 €
4.	97652Y/2021	Club Balonmano Gijón	G33649948	Fase Sector Campeonato de España juvenil femenino	932,14 €

 <p>PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL</p> <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 13523425514706214024</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
---	--

Datos del expediente:	Asunto:
17789E/2021	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2021 (LINEAS 1 A 6)
Subvenciones PDM	
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 10/12/2021	

15.	97656X/2021	Gijón Mariners Fútbol Americano	G33909243	<i>Copa de España sénior masculino</i>	932,14 €
6.	78922K/2021	Club Deportivo Gijón Playas Futbol Sala	G33803800	<i>Fase Previa Copa de España Juvenil</i>	670,00 €
13.	82749F/2021	Club Patin Gijón Solimar	G33811340	<i>Fase Sector Juvenil Hockey Patines</i>	650,00 €

TERCERO: **Comprometer** con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34162.48060 "Subvenciones Deportivas. Deporte y Actividad Física" del Presupuesto de Gastos para 2020 prorrogado para 2021, un importe total de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.727,14 €).

Y para que conste, a efectos de la unión del acuerdo de referencia en el expediente de razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expide la presente en Gijón/Xixón con el Visto Bueno de la Presidencia, a fecha de firma electrónica.